



VISTOS: el Memorando N° 000167-2024-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 000359-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000165-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000205-2023-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Carla Paola Córdova Frías en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N° 000167-2024-DGDP-VMPCIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica la culminación de la licencia sin goce de haber de la señora Diana Anuska Aguirre Manrique a partir del 26 de enero de 2024; por lo que, solicita dar por concluida la designación temporal de la señora Carla Paola Córdova Frías en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana;

Que, con el Memorando N° 000359-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que estima viable dar por concluida la designación temporal de puesto de la señora Carla Paola Córdova Frías como Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana, a partir de la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatoria, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,*



del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la designación temporal dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 000205-2023-SG/MC;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por concluida la designación temporal de la señora **CARLA PAOLA CÓRDOVA FRÍAS** en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL